

¿Eres un trabajador/a especialmente sensible al coronavirus?



Personas consideradas de riesgo según el Ministerio de Sanidad:

- EMBARAZADAS
- CON INMUNODEFICIENCIAS
- CON CÁNCER EN FASE DE TRATAMIENTO ACTIVO
- CON ENFERMEDADES PULMONARES CRÓNICAS
- MAYORES DE 60 AÑOS
- CON ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES
- DIABÉTICAS
- CON HIPERTENSIÓN ARTERIAL

Que debes hacer si perteneces a uno de estos colectivos:

- Informar al servicio de prevención de riesgos laborales de tu empresa, no lo confundas con la Mutua.
- El servicio de prevención emitirá un informe en el que constara la sensibilidad de la persona trabajadora en relación a la infección de Coronavirus y la imposibilidad de adaptar su puesto de trabajo o de protección adecuada o de reubicación a otro puesto de trabajo libre de riesgo del Covid-19.
- El personal médico del Sistema Público de Salud (atención primaria) valorará el informe del servicio de prevención y si lo considera necesario será el encargado de emitir la baja como enfermedad común.
- No es necesario personarse en el Sistema público de Salud, puede hacerse telemáticamente, a través de la App móvil o llamando por teléfono.
- El INSS, hará llegar tu parte de baja a la mutua que tenga contratada tu empresa, a efectos de la presentación económica, para que abone el importe correspondiente al 75% de la base reguladora por contingencias profesionales, al considerarse estas situaciones de IT como accidente de trabajo.

* El Sistema Público de Salud será el que hará el seguimiento.

Síguenos en:

Más información sobre coronavirus a un clic en

<https://www.fs-uso.es/6413-2/>

#USOConectaContigo

@ servicios@servicios.uso.es

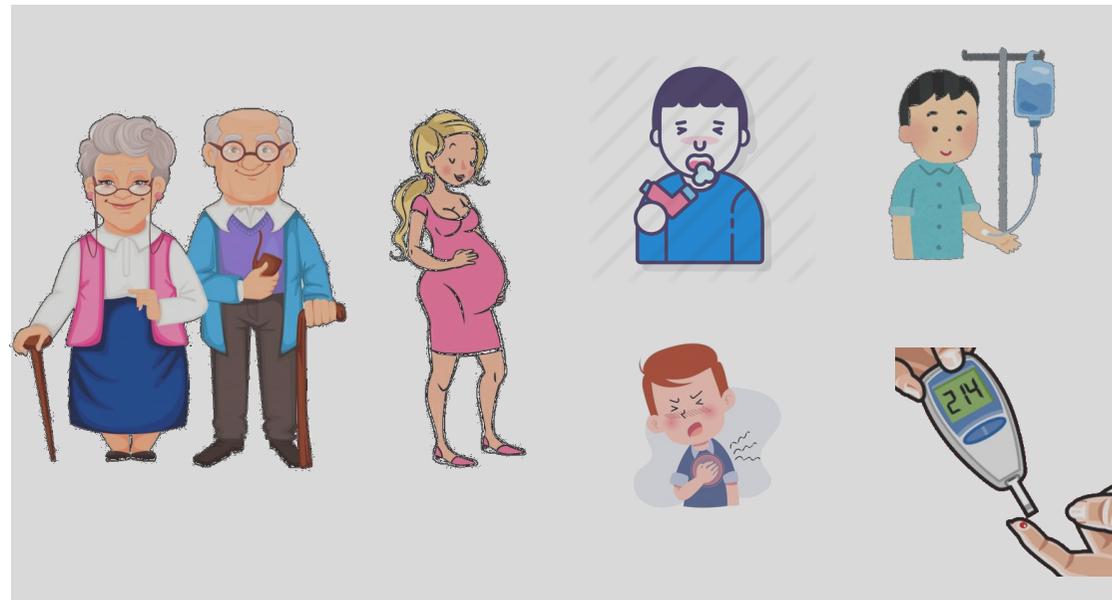
www.fs_uso.es

Federación de Servicios USO

@USO_Servicios



¿Eres un trabajador/a especialmente sensible al coronavirus?



Síguenos en:

Más información sobre coronavirus a un clic en

<https://www.fs-uso.es/6413-2/>

#USOConectaContigo

@ servicios@servicios.uso.es

www.fs_uso.es

Federación de Servicios USO

@USO_Servicios

